

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

17

Yohana Castillo Vargas <ycastillov@miambiente.gob.pa>

Lun 12/12/2022 11:30

Para: Alex De Gracia <adegracia@miambiente.gob.pa>

CC: Hilario Rodriguez Jimenez <hrodriguezj@miambiente.gob.pa>;Jean Peñaloza <jpenaloza@miambiente.gob.pa>

Buenos días compañero, le adjunto para verificación las coordenadas del proyecto Cat. I **VILLA MARINA'S.**

Saludos,

Yohana Castillo

Técnica Evaluadora de EsIA

Dirección Regional de Panamá Oeste

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

No. Solicitud:

Fecha de solicitud: 12 DE DICIEMBRE DE 2022

Proyecto: VILLA MARINA'S

Categoría: I Expediente: DRPO-IF-127-2022

Provincia: PANAMÁ OESTE

Distrito: LA CHORRERA

Corregimiento: HERRERA

Técnico Evaluador solicitante: HILARIO RODRÍGUEZ

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: Panamá Oeste

Observaciones:

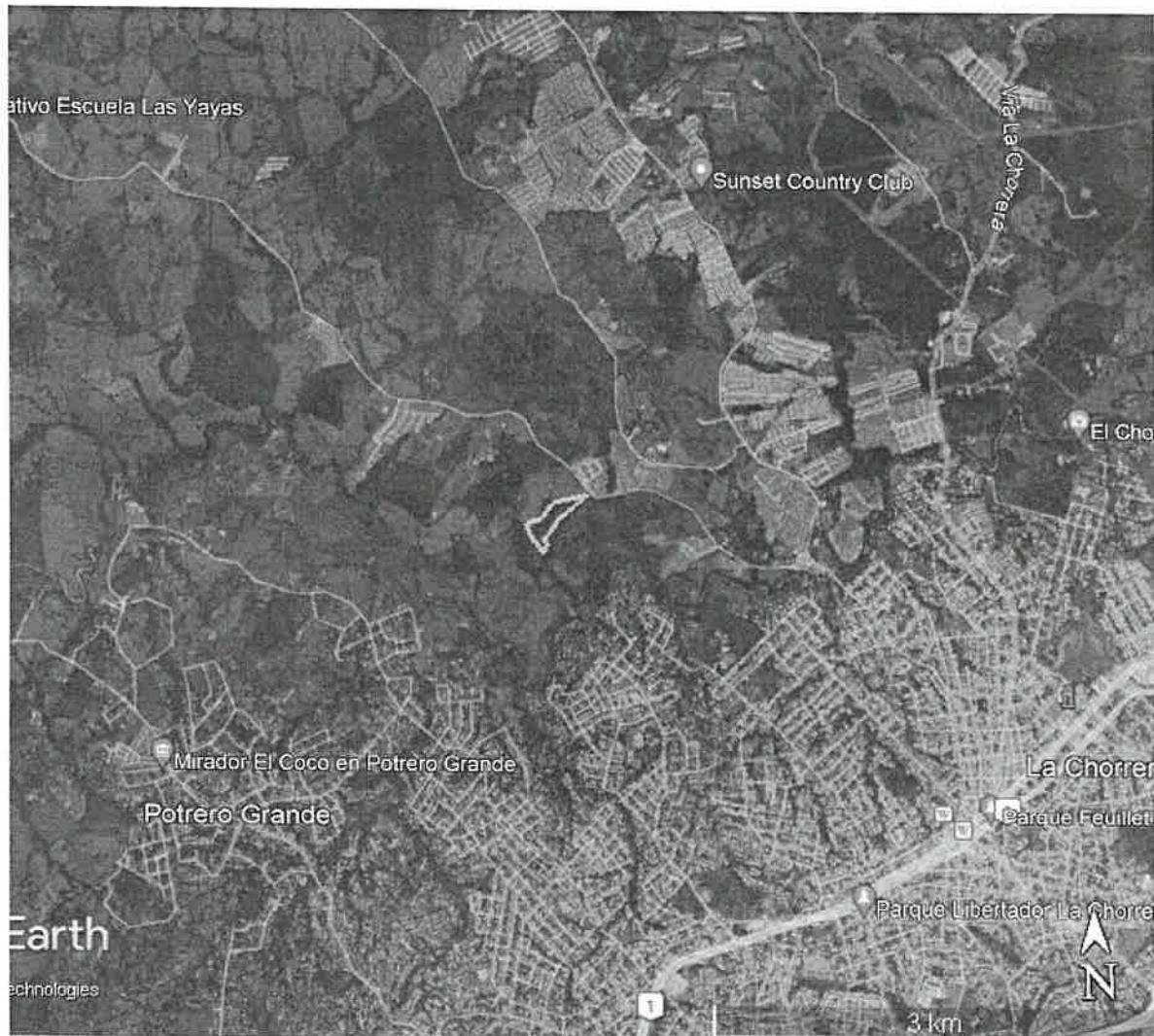
Solicitud de verificación de coordenadas UTM, DatumGS84 del área del proyecto

- Señalar si dentro del polígono o colindante existe alguna fuente hídrica.
- COORDENADAS EN EXCEL

Procesado por: _____

Fecha de Entrega: _____

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario.



10

PROYECTO: VILLA MARINA'S

PUNTO	ESTE	NORTE
1	631482.79	984041.76
2	631477.8	984043.77
3	631471.45	984051.24
4	631466.25	984057.8
5	631454.68	984061
6	631443.02	984061.4
7	631410.74	984056.43
8	631396.81	984052.63
9	631371.95	984041.23
10	631363.09	984038.22
11	631347.04	984036.58
12	631336.58	984035.59
13	631322.32	984033.12
14	631298.8	984032.58
15	631265.24	984029.89
16	631244.58	984020.87
17	631189.77	983996.63
18	631130.04	983924.06
19	631103.77	983905.67
20	631063.69	983884.22
21	631034.3	983874.47
22	630997.79	983870.22
23	630966.91	983872.07
24	630960.41	983870.15
25	630990.19	983830.24
26	630966.14	983812.3
27	631073.45	983668.42
28	631024.61	983630.56
29	631058.31	983587.09
30	631107.15	983624.96
31	631082.64	983656.57
32	631133.97	983696.38
33	631171.01	983729.56
34	631181.13	983757.91
35	631178.97	983799.1
36	631181.69	983805.31
37	631224.79	983844.55
38	631230.39	983877.51
39	631232.43	983921.14
40	631361.31	984001.5
41	631397.19	984003.78

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
AREA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.

MEMORANDO-SEIA-166-2022

PARA: ING. AMARILIS MENDOZA - SAPB
ING. CARLOS ARAUZ - SEFOR
ING. MIGUEL RÍOS - SECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA

DE:

Jean C. Peñaloza
Téc. Jean C. Peñaloza

Jefe del Dpto. Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Invitación a inspección Técnica de EIA Categoría I

FECHA: 13 de diciembre de 2022

[Large blue X]

Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, **VILLA MARINA'S**, a desarrollarse vía Mendoza, sector de La Loma, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por el Promotor, **PROMART, S.A.**

Dicha inspección será el jueves 22 de diciembre de 2022, a las 8.30 a.m., siendo el punto de encuentro en las oficinas de Mi AMBIENTE Panamá Oeste.

De igual manera esperamos sus comentarios hasta el día miércoles 28 de diciembre de 2022. Hasta las 12:00pm.

Cualquiera información con respecto a la Inspección Técnica dirigirse al evaluador Hilario Rodríguez J. al correo hrodriguezj@miambiente.gob.pa

Atentamente

JCP/*hr*



"La Cooperación en la Esfera del Agua"

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE	
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA	
RECIBIDO	
Por: <i>Yanitzia Martínez</i>	Fecha: <i>14/12/2022</i>

Yanitzia Martínez
14/12/2022

Sra. Yanitzia Martínez
14/12/2022
8:43 pm

Nota y mapa de respuesta - DRPO-IF-127-2022-VILLA MARINA'S

22

Elias Barahona Santamaría <ebarahona@miambiente.gob.pa>

Vie 23/12/2022 14:14

Para: Hilario Rodriguez Jimenez <hrodriguezj@miambiente.gob.pa>

CC: Amarilis Tugri <atugri@miambiente.gob.pa>; Fátima Milagro del Carmen González Ortega <fgonzalezo@miambiente.gob.pa>; Marcela Alvarado <malvarado@miambiente.gob.pa>

2 archivos adjuntos (3 MB)

DRPO-IF-127-2022-VILLA MARINA'S.pdf; GEOMATICA-EIA-CAT I-0990-2022-VILLA MARINA'S.pdf;

Buenos días

Adjunto nota y el mapa de respuesta de la solicitud EsIA-Cat.1 DRPO-IF-127-2022-VILLA MARINA'S .

Favor confirmar recibido.

Saludos

Elias Barahona Santamaría |

DIAM

(507) 500-0855 ext 6181 | | ebarahona@miambiente.gob.pa



Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancón,

Panamá, Rep. de Panamá

Página Web: www.miambiente.gob.pa | Ubícanos en nuestro Mapa

Web: | Síguenos en



Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Please remember your responsibility with the environment before printing this document.



Elias Barahona Santamaría |

DIAM

(507) 500-0855 ext 6181 | |

ebarahona@miambiente.gob.pa



Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif.

804 Albrook, Ancón, Panamá, Rep. de

Panamá

Página Web: www.miambiente.gob.pa |

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0990-2022

H. D. G.

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **12 DE DICIEMBRE DE 2022**

Proyecto: **"VILLA MARINA'S"**

Categoría: I
Provincia: PANAMÁ OESTE
Distrito: LA CHORRERA
Corregimiento: HERRENA
Código de Barra: 
Técnico Evaluador solicitante: HILARIO RODRÍGUEZ
Dirección Regional de: PANAMÁ OESTE

En respuesta a la solicitud del día 12 de diciembre del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**VILLA MARINA'S**” le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de **06 ha + 4,719.37 m²**; el cual se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

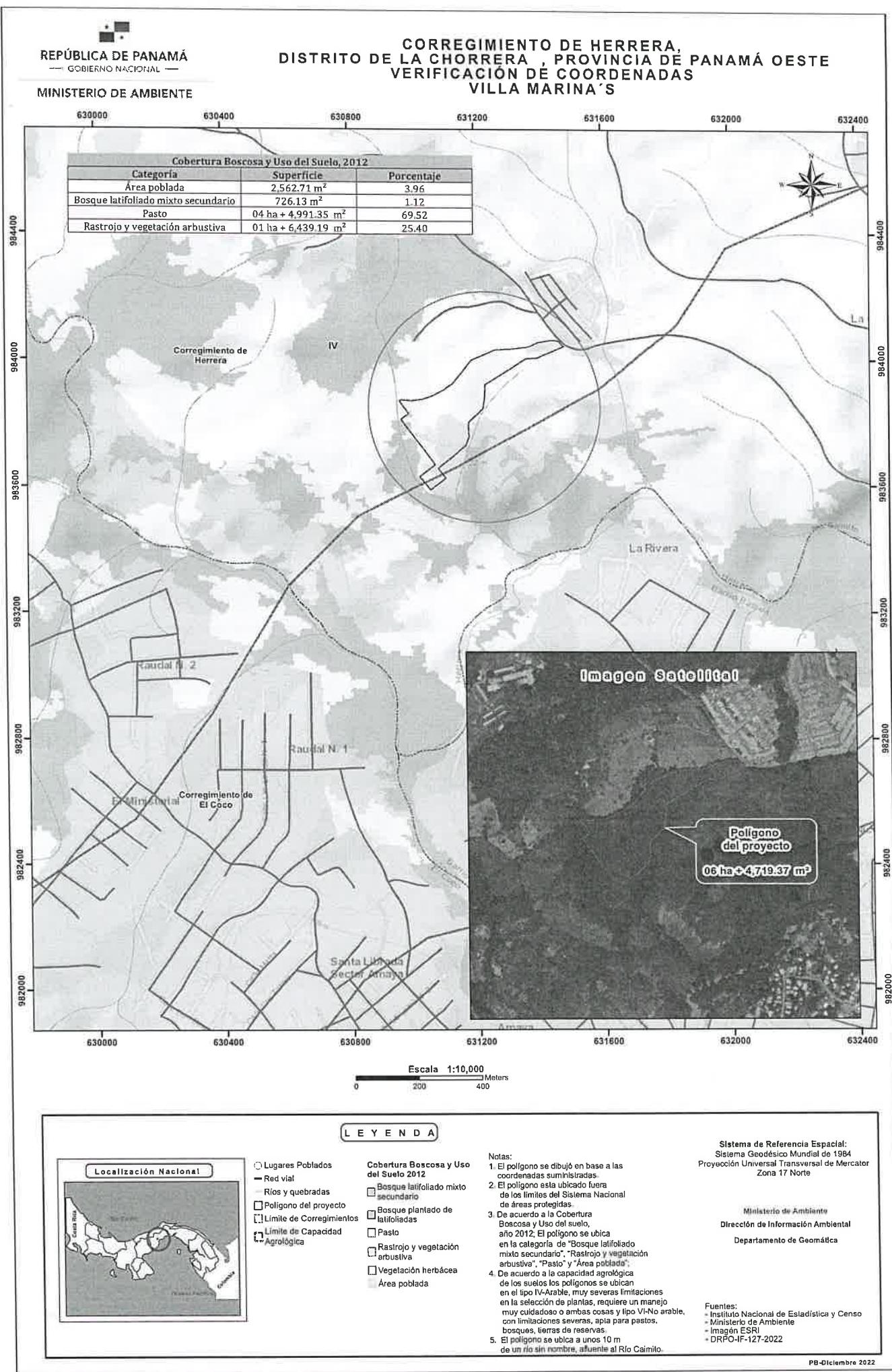
De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en las categorías “**Bosque latifoliado mixto secundario**”, “**Rastrojo y vegetación arbustiva**”, “**Pasto**” y “**Área poblada**”; según la Capacidad Agrológica se ubican en el tipo **IV-Arable**, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas y tipo **VI-No arable**, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.

El polígono se ubica a unos 10 m de un río sin nombre, afluente al Río Caimito.

Técnico responsable: Pastor Barahona
Fecha de respuesta: 22 DE DICIEMBRE DE 2022

Adj; Mapa
aodgc/pb

CC: Departamento de Geomática.



DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN FORESTAL

25

MEMORANDO SEFOR N-225-2022.

Para: **Tec. Jean Carlos Peñaloza**
Jefe de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

De: 
Ing. Carlos Araúz
Jefe de SEFOR



Asunto: Remitir informe de inspección a proyectos

Fecha: 23 de diciembre de 2022.

Remitimos a su despacho informe técnico de la **No-236-2022** correspondiente al proyecto "**Villa Marina's**", con comentarios en atención a memorándum DRPO-SEIA-ME-166-2022 de Invitación a Inspección Técnica de EIA.

Atentamente,

CA/LB.


Recibido por: _____
Fecha: 27/12/2022
Hora: 10:30 am

INFORME TÉCNICO-236-2022

Informe Técnico de Inspección de EsIA

1. GENERALES

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:	Inspección de campo de Estudio de Impacto Ambiental
PROYECTO:	Villa Marina's
PROMOTOR:	PROMART, S.A.
FECHA DE INSPECCIÓN:	22 de diciembre de 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	23 de diciembre de 2022
PARTICIPANTES:	<p>Por el Ministerio de Ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Lilibeth Barba – Dirección Forestal.✓ Gerardo Aisprúa-Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad✓ Johana Castillo- Sección Evaluación de Impacto Ambiental✓ Miguel Ríos- Sección de Seguridad Hídrica <p>Por la Promotora:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Ing. José Manuel Cerrud (Consultor)

2. OBJETIVOS.

- Realizar inspección a solicitud de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, al proyecto denominado "**Villa Marina's**", para determinar el tipo de cobertura forestal que mantiene el polígono donde se desarrollara el proyecto.

3. ANTECEDENTES

Mediante Memorando DRPO-ME-SEIA-166-2022 del 13 de diciembre de 2022 se realiza invitación a inspección técnica de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**Villa Marina's**", cuyo promotor es **PROMART, S.A.**

Que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, "**Villa Marina's**", menciona en el punto 7.1.1 de característica de flora, donde enuncia que el predio donde prevé desarrollar el proyecto posee rastrojo, gramíneas, árboles dispersos, que dentro de la vegetación no se encontraron especies amenazadas, endémicas o en peligro de extinción y hacen la salvedad que la vegetación mayor (árboles grandes), se encuentran en la cerca perimetral, pequeños grupos dentro del polígono y en área de protección hídrica de las fuentes fluviales existentes, estas últimas las cuales serán conservadas en su totalidad, evitando afectación alguna (tala) a esta vegetación.

4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 22 de diciembre de 2022, siendo las 11:31 a.m., se realiza inspección de campo al proyecto denominado "**Villa Marina's**", en donde fuimos atendidos por el ingeniero José Manuel Cerrud (Consultor), se inició el recorrido por el predio, observando que el predio en su momento fue utilizado para las actividades agropecuarias; sin embargo, fue dejado en

descanso de hace aproximadamente 14 años, permitiendo que se desarrolle la regeneración del bosque donde se desarrollado la siguientes coberturas: bosque secundario con desarrollo intermedio, bosque secundario joven (rastrojo), bosque de galería y pequeñas reductos de gramíneas. Además se observó el afloramiento de roca.

Es importante señalar que el predio mantiene una pendiente inclinada por lo que se observa bastante canales intermitentes de escorrentía.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo al recorrido realizado por el predio donde se prevé desarrollar el proyecto denominado “**Villa Marina’s**”, mantiene una pendiente pronunciada propicia para el desarrollo de cobertura boscosa, se observaron diferentes canales intermitentes de escorrentías de las aguas pluviales. Es importante señalar que durante el recorrido se nos indicó que las actividades que se desarrollaron en este predio fueron agropecuarias; sin embargo, el mismo fue abandonado hace 14 años aproximadamente y se ha regenerado el bosque, donde se pudo observar el desarrollo del bosque secundario con desarrollo intermedio, bosque secundario joven (rastrojo) en transición, bosque de galería y pequeños reductos de gramíneas, sobre una inclinación del terreno bastante pronunciada, podemos indicar que dicha vegetación debe mantenerse bajo conservación, con el objetivo de evitar erosión y perdida de la vegetación nativa que se ha restaurado en este sitio, ya que el predio mantiene dos fuentes hídricas que son afluentes del río Caimito.

Es de nuestro conocimiento que el desarrollo de infraestructuras, como lo son los residenciales u otras dirigidas al bienestar de la población son importantes para brindar y asegurar un hogar digno a muchas familias Panameñas; sin embargo, este desarrollo debe ir de la mano con la conservación de nuestros recursos naturales (bosques, agua, fauna, etc).

En este sentido, nuestra Legislación Forestal habla sobre establecer, proteger y regular las áreas dotadas de atributos excepcionales que tengan limitaciones y condiciones que justifiquen su inalienabilidad e indisponibilidad con la finalidad de salvaguardar la flora, la fauna, vida marina, fluvial y el ambiente, observando que se refiere al caso que se mantiene en evaluación.

CONCLUSIONES

Esta Sección Técnica considera que se evalúe el desarrollo del proyecto, ya que de acuerdo a la pendiente que el mismo mantiene y la vegetación que se ha recuperado, la cual aporta un gran valor eco-sistémico a un área que está siendo fuertemente impactada por diversas actividades. Adicional que dentro del polígono existen dos fuentes hídricas que forman parte de la cuenca 140 del río Caimito y de permitirse causaría un gran impacto.

6. RECOMENDACIONES:

- Que el proyecto “Villa Marina’s”, se desarrolle en otro sitio donde su topografía sea apropiada para este tipo de proyecto.
- Remitir este informe a la Sección de Evaluación Ambiental, para los trámites correspondientes.

7. CUADRO DE FIRMAS:

<i>Elaborado por:</i>	<i>VoBo:</i>
  CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA LILIBETH BARBA G. LIC. EN ING. EN CIENCIAS FORESTALES IDONEIDAD 8-22-16 *	  CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA CARLOS J. ARAUZ P. MGTER. EN C. AMBIENTALES DIENTR. REC. NAT. IDONEIDAD: 4 988-04-M10 *



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

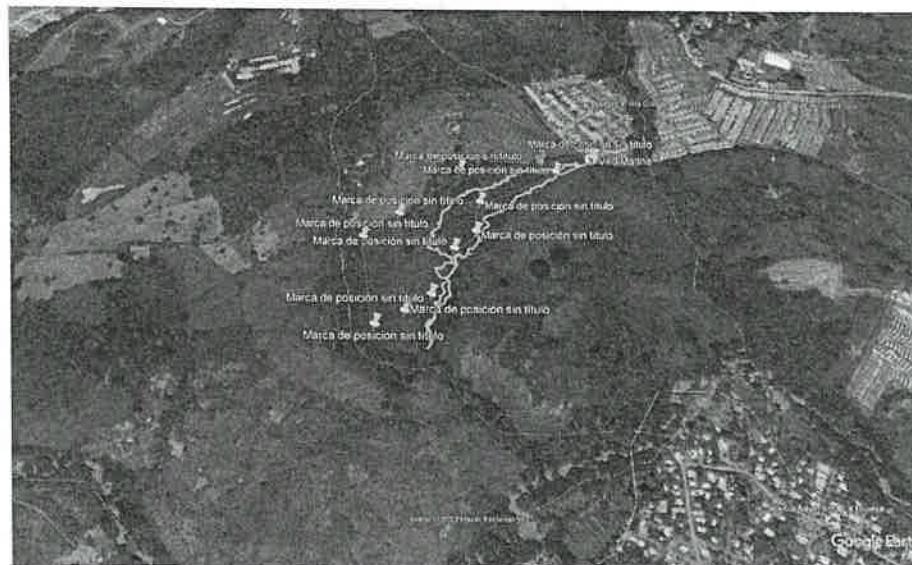
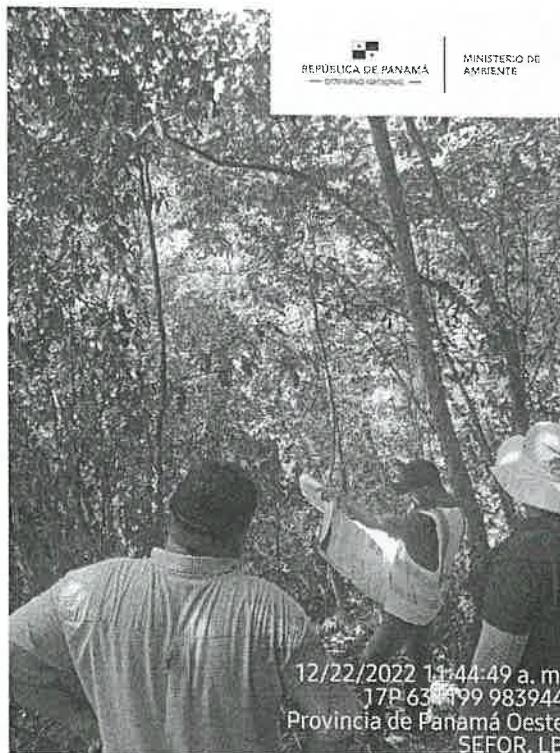


Foto. Utilizando la herramienta Wikiloc y Google Earth, que indica el sitio inspeccionado.

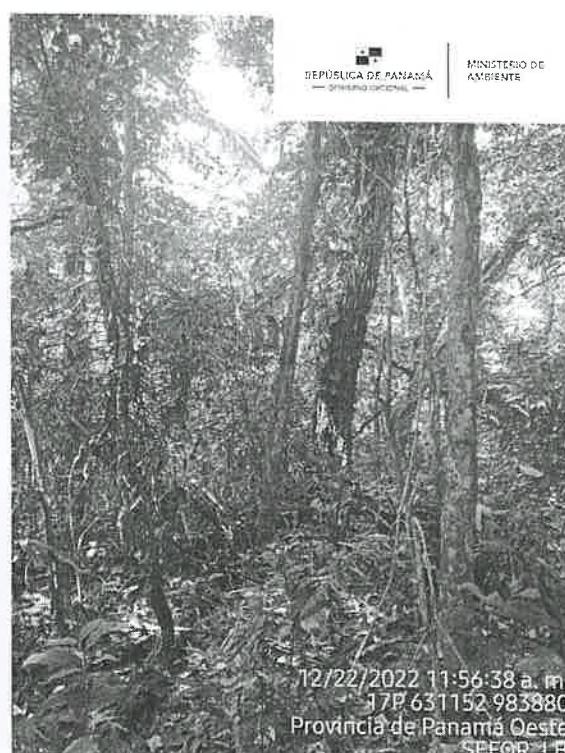


MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN FORESTAL

30



12/22/2022 11:44:49 a.m.
17P 631199 983944
Provincia de Panamá Oeste
SEFOR LB.



12/22/2022 11:56:38 a.m.
17P 631152 983880
Provincia de Panamá Oeste
SEFOR LB.



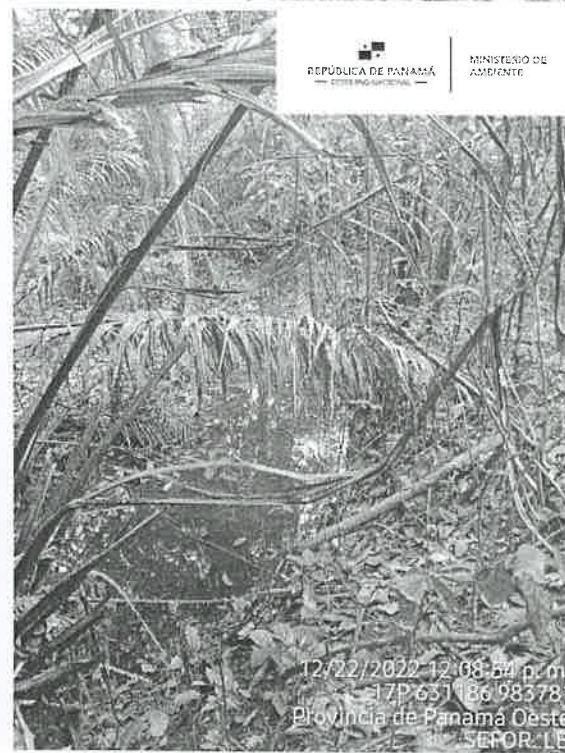
12/22/2022 12:01:13 p.m.
17P 631117 983834
Provincia de Panamá Oeste
SEFOR LB.



12/22/2022 12:14:31 p.m.
17P 631169 983751
Provincia de Panamá Oeste
SEFOR LB.



12/22/2022 12:16:55 p.m.
17P 631176 983694
Provincia de Panamá Oeste
SEFOR LB.



12/22/2022 12:08:59 p.m.
17P 631186 983781
Provincia de Panamá Oeste
SEFOR LB.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

31

MEMORANDO-SSH-160-2022

PARA:

LCDO. JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:


MIGUEL A. RÍOS D.
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica

ASUNTO: Remisión de informe técnico

FECHA: 27 de diciembre de 2022.

Mediante la presente se le remite el informe técnico No. DRPO-SSH-207-2022, de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, Categoría I, denominado: VILLA MARINA'S, cuyo promotor es PROMART, S.A., ubicado en la comunidad de La Loma, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Inspección realizada el día 22 de diciembre de 2022.

Agradecemos su tiempo brindado,

Atentamente.

MA/MR

 MiAMBIENTE

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Hilario Bochiguz
Fecha: 27/12/2022
Hora: 3:00 pm

32

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-207-2022.

NOMBRE DEL PROYECTO:	VILLA MARINA'S.
PROMOTOR:	PROMART, S.A.
UBICACIÓN:	Comunidad de La Loma, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	22 de diciembre de 2022.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	27 de diciembre de 2022.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Mgtr. Miguel A. Ríos D.: Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Mgtr. Yohana Castillo: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Lcdo. Geraldo Aizprúa: Técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Ing. Lilibeth Barba: Técnica de la Sección Forestal (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Mgtr. José Cerrud: Por la consultora.

I. OBJETIVO:

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría I, denominado: VILLA MARINA'S, cuyo promotor es PROMART, S.A., ubicado en la comunidad de La Loma, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

II. ANTECEDENTES:

- Que el día 14 de diciembre de 2022, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando MEMORANDO-SEIA-166-2022, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de estudio de impacto ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: VILLA MARINA'S, cuyo promotor es PROMART, S.A., ubicado en la comunidad de La Loma, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 11:15 a.m., del 22 de diciembre de 2022, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría I, denominado: VILLA MARINA'S, cuyo promotor es PROMART, S.A., ubicado en la comunidad de La Loma, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

En el lugar de la inspección, procedimos a recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes dentro del mismo.

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

IV. HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN:

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN

PROYECTO VILLA MARINA'S.

Hallazgo N° 1
De OBSERVACIÓN

Fecha: 22 de diciembre de 2022.

Descripción del Hallazgo:

Luego de un recorrido por el área de influencia del proyecto y verificada las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se constató que, el polígono en evaluación, es atravesado por una (01) fuente hídrica denominada: quebrada Sin Nombre, la cual sale y mantiene colindancia en dirección a la zona Sur.

De igual forma se constató colindancia en la zona Oeste con otra fuente hídrica denominada: quebrada Sin Nombre, la cual discurre hacia la zona Suroeste y se une a la otra quebrada Sin Nombre.

#	Fuente Hídrica	Coordenadas UTM
1	Quebrada Sin Nombre	631400 E 984020 N
2	Quebrada Sin Nombre	631042 E 983581 N

Cabe destacar que ambas fuentes hídricas, al momento de la inspección, mostraron caudal corrido, coloración oscura y un ancho promedio de tres (3) metros.

Evidencia fotográfica:



Imagen No. 1



Imagen No. 2

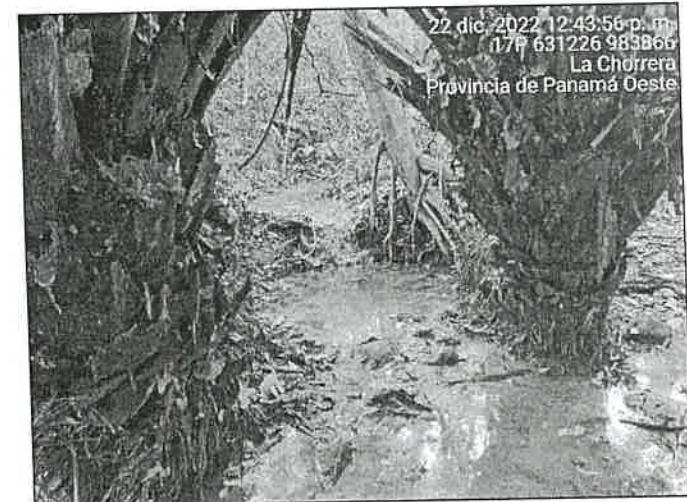


Imagen No. 3

Imagen No. 1, 2 y 3. Quebrada Sin Nombre, dentro y colindante al polígono del proyecto. **Fuente:** inspección realizada el 22 de diciembre de 2022.

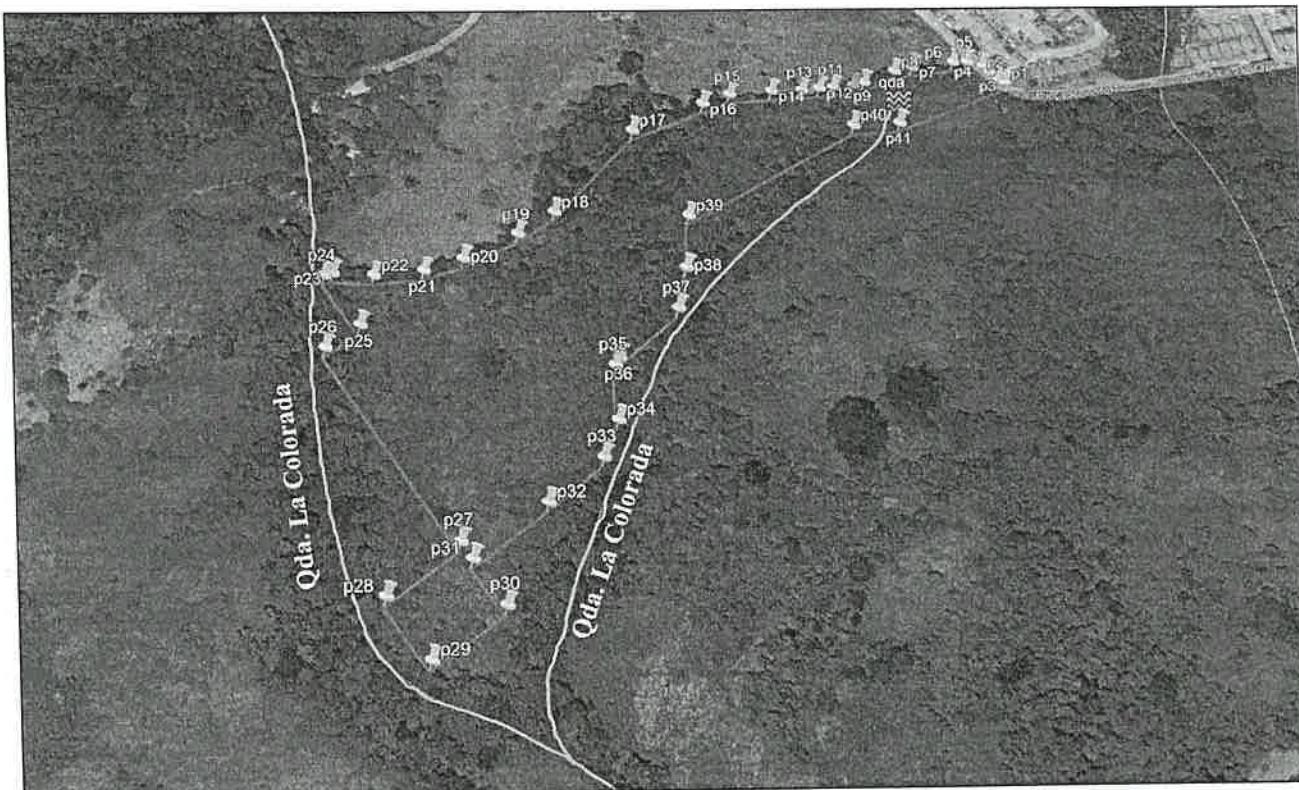


Imagen No. 4. Vista satelital de Google Earth, donde se muestran las fuentes hídricas dentro y colindante al polígono del proyecto.

V. CONCLUSIONES:

En base a la inspección realizada para evaluación técnica e identificación de los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: VILLA MARINA'S, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica No.140 (Río Caimito).
- Que el polígono en evaluación es atravesado por una fuente hídrica denominada: quebrada Sin Nombre, la cual sale y mantiene colindancia hacia la zona Sur.
- Que el polígono en evaluación colinda en la zona Oeste con una quebrada Sin Nombre.
- Que, en los planos presentados por la promotora, en el EsIA (foja 105), se visualiza que la quebrada Sin Nombre, dentro del polígono, será atravesada por una vía de acceso, sin embargo, en el mismo no se presenta descripción de la obra en cauce a realizar, por lo tanto, es necesario que dicha información sea incorporada y se realice un estudio hidrológico, según lo contemplado en la Resolución DM-0431-2021, de 16 de agosto de 2021.
- Que se deberá establecer la respectiva área de protección de las quebradas Sin Nombre, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 y contribuir con el enriquecimiento de la vegetación existente en la zona contigua al cauce, con la finalidad de protección y conservación del cauce natural.
- Que, para la realización de obras en cauce, la promotora deberá tramitar los permisos correspondientes en la Sección de Seguridad Hídrica, según lo establecido en la Resolución DM-0431-2021, de 16 de agosto de 2021.
- Que, en la etapa de ejecución del proyecto, se deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua para mitigación de polvo y otros usos requeridos.
- Que, de realizarse alguna perforación de pozo dentro del área del proyecto, la promotora deberá tramitar los permisos de uso de agua correspondientes.

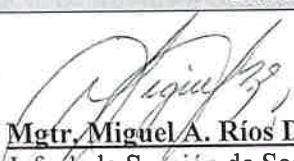
VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación, se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-207-2022.

Elaborado por:
 Mgtr. Miguel A. Ríos D. Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica Dirección Regional MiAMBIENTE / Panamá Oeste
 CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA MIGUEL ANGEL RIOS D. MAGISTERIO EN MEDIO AMBIENTAL CENFIA REC NAT. IDONIFICIDAD 8186-16-M18 *

CC. Archivo.

Folle original?

36

DIRECCION REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
, Ave. De Las Américas Edificio 5E, frente al MOP, planta alta Teléfono: 500 08 55 ext. 6427

MEMORANDO
DRPO- SAPB N°-290-2022.

Para: Ing. Jean Carlos Peñaloza.
Jefe de Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

De: Ing. Amarilis Mendoza.
Jefa de la Sección de Área Protegidas y Biodiversidad, Panamá Oeste.

Asunto Entrega de Informe Técnico de inspección de campo del proyecto Cat. I; denominado "VILLA MARINA'S".

Fecha: 28 de diciembre de 2022.

En atención a Memorando-SEIA-165-2022, donde se hace invitación a inspección técnica de Evaluación al EsIA., categoría I; del proyecto denominado "**VILLA MARINA'S**" presentado por el Promotor (PROMART,S.A.), ubicado en el Corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Considerando la información por inspección de campo la cual está contenida en el Informe Técnico N°-183-2022, le informamos que de ser aprobado el Estudio de Impacto Ambiental cat. I; para el desarrollo de este Proyecto, el mismo amerita la presentación de un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre, el cual debe considerar las especies terrestres que se verán afectadas por la eliminación de cobertura vegetal y las acuáticas por sedimentación a la fuente hídrica disminuyendo la capacidad de su caudal.

De encontrarse algún espécimen de vida silvestre, el promotor debe cumplir con la Ley 24 de 7 de junio de 1995, Decreto N° 43 de 7 de Julio de 2004 y demás normas en materia de vida silvestre, realizar los rescates y reubicaciones siguiendo los lineamientos de la Resolución AG 0292-2008 en coordinación con el Ministerio de Ambiente.

Atentamente.

Adjunto lo indicado:

- Informe Técnico N°-183-2022 (consta de 4 fojas).

AM/Geraldo.



Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Pesky B

Fecha: 28/12/2022

Hora: 2.41 pm

DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

37

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA
SAPB N° 183-2022

Proyecto “VILLA MARINA’S”

PROMOTOR: PROMART,S.A. REPRESENTANTE LEGAL: Samuel Antonio Samaniego Moreno. Cip. 6-46-609. CONSULTOR: Irielka Lizbeth Villarreal Deago. Registro: IRC-040-2020. LOCALIZACION: sector La Loma, corregimiento de Herrera, distrito La Chorrera, provincia de Panamá Oeste. CUENCA N°-140- Rio Caimito.	<p>El proyecto el proyecto consiste en parcelar y servir un área de 6 ha + 4,720.16 m² , en donde se construirán 150 residencias de interés social (Residencial Básico Solidario, RB-S), de igual manera contara servidumbre vial y pluvial, planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), área de parque, entre otras. Las viviendas contarán con un área de construcción cerrada con sala-comedor, cocina, dos (2) dormitorios con espacio para el clóset o armario, baño (lavamanos, sanitario y ducha) y lavandería, contará además con área de construcción abierta con portal, tinaqueras y estacionamiento.</p> <p>El proyecto se desarrolla dentro del (inmueble) La Chorrera, código de ubicación 8609, folio Real N°- 29622 (f).</p> <p>IMPACTOS DIRECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remoción de cobertura vegetal. - Movimiento y nivelación de terreno. - Erosión y sedimentación.
--	--

Objetivo:

- Evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describen a desarrollar y comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

Antecedentes:

Atendiendo coordinación con la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por medio del Memorando SEIA-166-2022, se realiza inspección de Evaluación del EsIA. Categoría I, para evaluar el componente biológico del sitio donde se pretende desarrollar el proyecto denominado “VILLA MARINA’S”, categoría I.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 22 de diciembre de 2022 (11:15 am a 12:55 pm).

PARTICIPANTES:

Ing.	Yohana Castillo	Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental SEIA, Regional Panamá Oeste / Evaluadora .
Ing.	Lilibeth Barba	Sección Forestal Panamá Oeste
Lic.	Geraldo Aizprúa	Sección de Áreas Protegidas Panamá Oeste. (SAPB).
Ing.	Miguel Ríos	Sección de Seguridad Hídrica, Panamá Oeste.
Ing.	Alexander Guerra	Por la promotora
Ing.	José Cerrud	Consultor
Sr.	Ezequiel Villarreal	Por la promotora

Informe técnico N°-183-2022-SAPB.

Proyecto: VILLA MARINA'S

Inspector: Lcdo. Geraldo Aizprúa

Fecha de la inspección: 22/12/2022

Fecha de consolidación del informe técnico: 28/12/22

DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

38

Resultado de la inspección:

El día 22 de noviembre siendo las 11:15 am, se llegó al sitio donde se pretende desarrollar el proyecto, "VILLA MARINA'S", donde somos atendidos por los responsables de la consultoría, en representación de la empresa promotora, por lo que se le indica que es necesario realizar el recorrido para observar de cerca el terreno a utilizar, acto seguido nos indica que ya estos terrenos han sido intervenidos con actividades antropogénicas tales como la ganadería pero que la misma se suspendió hace unos catorce (14) años aproximadamente.

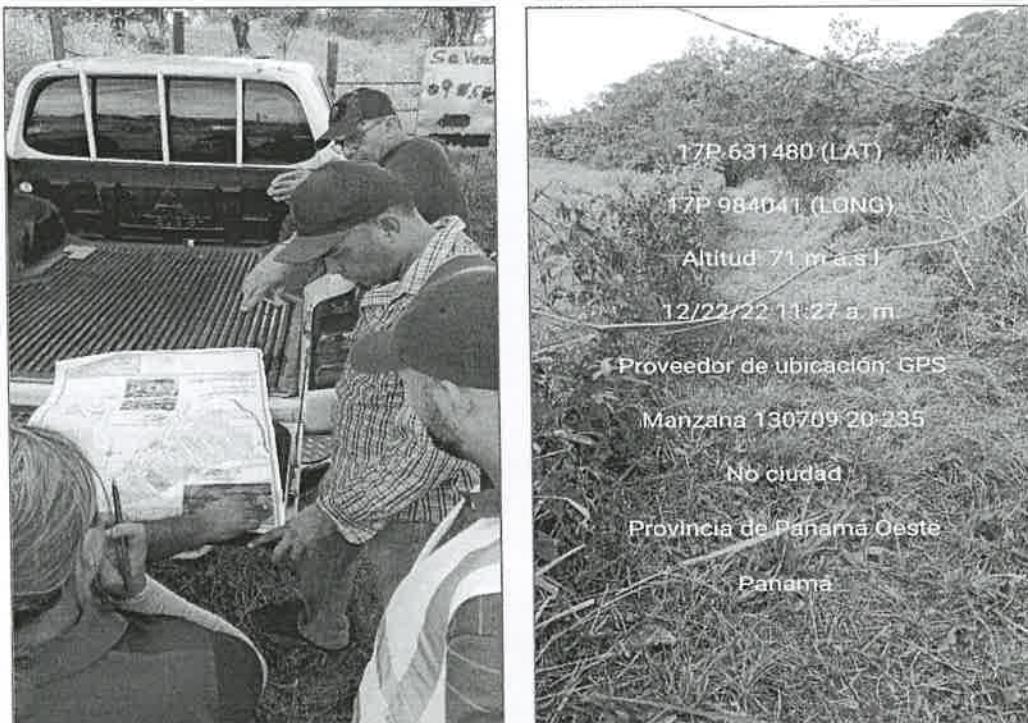
Iniciado el recorrido se aprecia un pequeño reducto de pasto, una fuente hídrica que atraviesa la finca y luego va recorriendo el perímetro de la misma, el resto del terreno está compuesto entre rastrojos y bosque secundario con desarrollo intermedio, creando así los factores bióticos y abióticos aptos para albergar especies de vida silvestre.

Según información aportada por el señor Villarreal, el mismo manifiesta que dentro de la finca han sido observados especies como el ñeque, venados armadillos, conejo pintado entre otros.

VEGETACION:	Gramíneas, rastrojos y bosque con desarrollo intermedio.
RECURSO HIDRICO:	Se observa una pequeña fuente hídrica que atraviesa y luego será colindancia al proyecto.
FAUNA SILVESTRE:	se observó madrigueras, se observó y escuchó aves
TOPOGRAFIA:	El terreno donde se presenta el proyecto presenta pendientes de 12 a 20%.

COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM WGS 84)

No.	PRECISION	ALTITUD	Este	Norte	OBSERVACIÓN
1	2		631480	984041	Coordenada tomada en el sitio a desarrollar.
			631187	983753	

Evidencia fotográfica del sitio

**DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

39

**OBSERVACIONES:**

- 1- El terreno a ser utilizado presenta los factores bióticos y abióticos necesarios para el resguardo y presencia de vida silvestre en riesgo dentro del área de influencia directa.
- 2- En el sitio de influencia directa se observa fuentes hídricas, que deben ser conservadas de acuerdo a lo que señala la Ley Forestal.
- 3- Cabe señalar que el punto 7.2 Característica de la fauna contenida en el documento del Estudio de Impacto Ambiental, indica que es posible mencionar algunos tipos de fauna menor dentro o alrededor (cercanos) del proyecto y las señalan en el cuadro de las páginas 60 y 61.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez analizado los puntos antes mencionados, tomando en consideración nuestras observaciones y nuestro criterio técnico determinamos que es necesaria la presentación formal en la Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Biodiversidad el Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre in situ, (PRRFFS) en caso de aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental categoría I; para la realización de dicho proyecto fundamentado en la Resolución AG 0292-2008 “Por la cual se establecen los Requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre”.

DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

40

RECOMENDACIONES:

- 1) De ser aprobado el EslA, Cat, I; solicitar a la empresa promotora Promart,,S.A., la presentación del respectivo plan de rescate y reubicación de flora y fauna silvestre.
- 2) Colocar letreros de aviso que prohíba la cacería y la no extracción de flora y fauna silvestre.
- 3) La empresa promotora y sus contratistas deberán realizar programas de educación ambiental, dirigidos al personal que contrataran en las operaciones del proyecto enfocados a proteger la fauna y flora. para evitar actividades que vayan en contra de la Ley 24 del 7 de junio de 1995.
- 4) La empresa promotora deberá mantener personal idóneo para tomar las medidas necesarias relacionadas a la posible presencia, rescate y reubicación de fauna y flora silvestre in situ.
- 5) La Promotora deberá coordinar con Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Panamá Oeste, para las posibles liberaciones que se den o utilizar los formularios establecidos por el Ministerio de Ambiente.
- 6) Remitir el presente Informe Técnico de Inspección de Campo a la Sección de Evaluación de EslA; para el trámite correspondiente.

CONCLUSIÓN:

De ser aprobado el Estudio de Impacto Ambiental cat. I; "VILLA MARINA'S" ubicado en el corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, la empresa promotora " Promart,S.A., deberá presentar el Plan de Rescate de Flora y Fauna Silvestre, ya que existe el componente biológico apto para albergar vida silvestre dentro del área a desarrollar. Este plan debe considerar las especies terrestres que se verán afectadas por la eliminación de cobertura vegetal y las acuáticas por sedimentación de la fuente hídrica disminuyendo la capacidad de su caudal.

De encontrarse algún espécimen de vida silvestre el promotor debe cumplir con la Ley 24 de 7 de junio de 1995, Decreto N° 43 de 7 de Julio de 2004 y demás normas en materia de vida silvestre, realizar los rescates y reubicaciones siguiendo los lineamientos de la Resolución AG 0292-2008 en coordinación con el Ministerio de Ambiente.

El resultado de esta verificación no los exime al cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente aplicable a las actividades que se proyecten realizar en esta área.

LEGISLACION CITADA:

- Ley 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016, "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones". La misma deroga la Resolución No. AG- 0051 – 2008, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones".
- Resolución AG-N°-0098-2000; del 29 de marzo de 2000 "por medio del cual se establecen medidas para la protección de árboles con diámetros de gran magnitud y se establecen los diámetros máximos de tal o aprovechamiento localizados a lo largo y ancho de La Republica de Panamá.

Cuadro de firmas:

Elaborado por: GERALDO A. AIZPRÚA Z. LIC. ADMON. EMP. AGROPECUARIAS IDONEIDAD N° 7,806-14 Licdo. Geraldo Aizprúa. Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad	Revisado por: Ing. Amarilis Mendoza. Jefa de Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.
---	--

GA/AM.

Informe técnico N°-183-2022-SAPB.

Proyecto: VILLA MARINA'S

Inspector: Licdo. Geraldo Aizprúa

Fecha de la inspección: 22/12/2022

Fecha de consolidación del informe técnico: 28/12/22